



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Segunda Sesión Ordinaria** del día 24 de enero de 2024, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo **mediante el cual se aprueba la reestructuración del Programa de Trabajo del periodo 2023-2024** al tenor de los siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primera.** El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se integra por diferentes instancias entre las cuales se encuentra el Comité de Participación Ciudadana que, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del propio sistema. Forman parte del CPC cinco ciudadanos de probidad y prestigio destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de entre los cuales uno de ellos lo preside por un año según sus periodos de antigüedad.

**Segundo.** De conformidad con lo que dispone el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana debe aprobar su programa anual de trabajo, que adquiere la condición de un instrumento de planificación y gestión que permitirá llevar a cabo las acciones necesarias para incidir en el combate a la corrupción dentro de nuestro estado.

**Tercero.** Que en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 2023, del pasado 07 de noviembre de 2023, fue presentado y aprobado en lo general el Programa de Trabajo



que el colegiado ha de seguir para el periodo 2023-2024; lo anterior, en razón de existir algunas modificaciones y de encontrarse vigente el proceso de selección de la nueva persona que integrará el Colegiado, por lo que se pospuso su aprobación para estar en posibilidades de incluir los comentarios y observaciones.

**Cuarto.** Para el periodo 2023-2024, en la reestructuración del programa de trabajo se plantea desarrollar diversas actividades en torno a los tres ejes estratégicos, bajo un esquema de consolidación, que buscará reforzar los lazos de comunicación y coordinación con las diferentes instancias que integran el SAEMM, así como organizaciones de la sociedad civil, empresariales, academia y gobierno.

Con la nueva propuesta se buscó establecer los trabajos a desarrollar durante este periodo para el cumplimiento de nuestras atribuciones; así como, incentivar a la sociedad a participar de manera conjunta con esta instancia ciudadana en el proceso de implementación de la política pública en materia de combate a la corrupción del Estado de México

**Cuarto.** Con le objetivo de poner en marcha las acciones y dar seguimiento a su cumplimiento, se incluyen dos matrices de trabajo que cada integrante utilizará: en la primera “Anexo Matriz de Registro de Actividades” se enlistarán las actividades que se realizarán por cada acción y se señalará el bimestre de trabajo, en la segunda “Anexo Matriz de Seguimiento y Cumplimiento de Actividades” en donde se describirán las actividades desarrolladas, se informará su cumplimiento y se nombrarán las evidencias generadas en el proceso.



Por lo tanto las matrices referidas que conforman los anexos del programa de trabajo, serán las encargadas de reflejar las acciones que se realicen para dar cumplimiento al programa de trabajo.

Es en mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y los artículos 10, 11 fracción VIII y 12 fracción VI de los Lineamientos de funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que se tiene a bien emitir el presente acuerdo, mediante el cual se aprueba el Programa de Trabajo del periodo 2022-2023, en los términos siguientes:

### **Acuerdo Número 05/2023**

**ÚNICO.** Se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana para el periodo 2023-2024 y sus anexos.

(Documentos adjunto)

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

**Segundo.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**María Guadalupe Olivo Torres**

**Presidente**

(Rúbrica)

**Claudia Margarita Hernández Flores**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Zulema Martínez Sánchez Integrante**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Oscar Bazán Alatorre**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Karla Isabel Colín Maya**

**Integrante**

(Rúbrica)

Acordado el presente el día veinticuatro del mes de enero de dos mil veinticuatro en Metepec, Estado de México.